

1 ACTA Nro. 01-2025.

2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
3 CANTÓN OÑA, CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y
4 CINCO.

5 En el Cantón Oña, Provincia del Azuay, a los veinte días del mes de enero de
6 2025, siendo las 10h00, inicia la sesión ordinaria número 01 del Concejo
7 Municipal, debidamente notificada conforme el artículo treientos dieciocho
8 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
9 Descentralización. Quien preside este Concejo Municipal es el señor alcalde
10 Licenciado Eddy Erráez Donaula. ALCALDE: Buenos días, compañeros, sean
11 todos ustedes bienvenidos a esta sesión de carácter ordinaria, continuemos por
12 favor. SECRETARIA: Muy buenos días Señor Alcalde, apreciados concejales,
13 señores representantes, gerente y abogados de la Cooperativa Jardín Azuayo,
14 sean ustedes bienvenidos a la sesión ordinaria 01-2025 del Ilustre Concejo
15 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Oña.
16 Iniciaremos dando lectura a la convocatoria: El Señor Alcalde del cantón Oña,
17 Lic. Eddy Erráez Donaula, amparado en lo que dispone el artículo 318 del
18 COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón, a
19 la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL NRO. 001**; la misma que
20 se llevará a efecto el día **LUNES 20 DE ENERO DEL 2025**, a partir de las **10h00**,
21 en la sala de sesiones de la Bella de Paris, con la finalidad de tratar el siguiente
22 orden del día: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA
23 SESIÓN. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.
24 DIÁLOGO CON LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO
25 Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO REFERENTE A LA NORMATIVA VIGENTE;
26 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS APLICABLES Y OTROS ASPECTOS
27 DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL. 5. INFORME DEL
28 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO. 6. CLAUSURA
29 DE LA SESIÓN. ALCALDE: está a disposición el orden del día de los amigos
30 concejales, de los representantes de la cooperativa Jardín Azuayo, que
31 necesitábamos escucharlos en el seno del concejo, y esta un informe de nuestro
32 departamento de Gestión Ambiental y Desarrollo, sigamos por favor.
33 **SECRETARIA: PRIMERO:** Constatación del Quórum. La siguiente sesión cuenta
34 con la asistencia de los siguientes Señores concejales y Señoras concejalas: Abg.
35 Lorgia Morales Ramón, respuesta: PRESENTE; señor Patricio Naula, respuesta:
36 PRESENTE; Señora Denisse Muzha, Respuesta: PRESENTE; Señor Oscar Patiño,
37 Respuesta: PRESENTE; Señor Salustino Ramón, Respuesta: PRESENTE; Lic. Eddy
38 Erráez: (Presente), contamos también con la presencia de la Mgtr. Erika Peralta,
39 Procuradora Síndica, Dr. José Flores, Secretario de Coactivas, Eco. Tito
40 Bustamante, Director Financiero; Ing. Jaime Armijos, Director de Gestión

41 Ambiental y Desarrollo Económico; representantes de la Cooperativa Jardín
42 Azuayo, Gerente y abogados, y la suscrita secretaria la Abogada Ruth Yanza.
43 Tenemos Quórum. ALCALDE: sigamos por favor. SECRETARIA, **SEGUNDO:**
44 Instalación de la sesión. ALCALDE: en vista que estamos reunidos todos los del
45 concejo cantonal dejamos instalada la sesión de hoy lunes 20 de enero de 2025,
46 con carácter de Ordinaria. Sigamos por favor. SECRETARIA, **TERCERO:**
47 Conocimiento y aprobación del orden del día. ALCALDE: tenemos estos dos
48 puntos del orden del día sometamos a votación por favor. SECRETARIA: Con
49 su venia señor alcalde, los señores concejales por favor levanten su mano
50 derecha de forma unánime si su voto es afirmativo. Señor alcalde, procedo a
51 consignar los votos y señalo: LORGIA MORALES (afirmativo); Señor Patricio
52 Naula (afirmativo); DENISSE MUZHA (afirmativo); OSCAR PATIÑO
53 (afirmativo); SALUSTINO RAMON (afirmativo); y el voto del señor ALCALDE
54 (afirmativo) Por consiguiente, por unanimidad de votos este honorable
55 Concejo Municipal aprueba el orden del día. ALCALDE: Gracias doctora, por
56 favor continuemos. SECRETARIA. **CUARTO: DIÁLOGO CON LOS**
57 **REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN**
58 **AZUAYO REFERENTE A LA NORMATIVA VIGENTE; PROCEDIMIENTOS**
59 **ADMINISTRATIVOS APLICABLES Y OTROS ASPECTOS DEL IMPUESTO DE**
60 **PATENTE MUNICIPAL. ALCALDE:** nosotros tenemos a nuestro departamento
61 de coactivas, han sido convocados, están dirigiendo la Economista Anita
62 Armijos, Dr. Flores, está el Eco. Tito Bustamante, Director Financiero, el espíritu
63 de la Jardín Azuayo y nuestro es no estar confrontándonos. Hemos realizado
64 varias notificaciones y hemos mantenido reuniones de alto nivel, hoy mejor le
65 escuchamos al gerente, abogados del Jardín Azuayo, buscando llegar a un
66 acuerdo, esto no tiene un carácter decisivo, tiene la palabra el señor Gerente.
67 GERENTE: muchas gracias, queremos hacer una exposición en tres momentos,
68 en la parte jurídica, reflexión sobre eso, y luego una intervención final, donde
69 podamos buscar un camino final, para solucionar, no tenemos un afán de
70 polemizar. Entonces, voy a dar la palabra al compañero que hará una entrada
71 jurídica. **DOCTOR:** señor Alcalde, señores principales de la administración
72 municipal, señor Gerente, señores funcionarios de la Cooperativa Jardín
73 Azuayo, soy Javier Cordero, mi ejercicio profesional, es en el campo del
74 derecho Tributario, desde mi punto de vista Técnico Jurídico, lo que voy a
75 decir, no es nuevo ya lo he dicho antes, tengo aquí una resolución del señor
76 Alcalde, donde se reconoce la situación por la que se esta transitando, desde
77 ese punto de vista, primero les comento que el impuesto de patentes
78 municipales, impuesto anual, está regulado en el Código Orgánico de
79 Organización Territorial, dentro de la jerarquía de las normas jurídicas, está
80 debajo de la Constitución, y dentro de las normas de menor jerarquía, están los
81 acuerdos ministeriales, resoluciones circulares y las Ordenanzas de los Gobiernos

82 Autónomos Descentralizados, de manera que siempre prima la norma Superior;
83 el impuesto de patentes municipales, se regula por el COOTAD en su artículo
84 548, se establece su base imponible y la forma en la que se aplica, con su venia
85 me permito dar lectura al 548, Para ejercer una actividad comercial, industrial
86 o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el
87 registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente
88 se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en
89 el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día
90 final del mes en que termina el año. El segundo inciso es importante para la
91 situación que nos ocupa, El concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa
92 del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este
93 impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima
94 de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dice la ordenanza
95 establecerá la tarifa a aplicarse en función del patrimonio de los sujetos pasivos
96 de este impuesto, con esa norma debemos referir que es patrimonio, las normas
97 internacionales de información financiera nos llevan a entender que
98 patrimonio, es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos
99 todos sus pasivos, activos menos pasivos, nos da el valor del patrimonio, y ese
100 patrimonio dentro del cantón es el que debe tenerse como base; para calcular
101 el impuesto de acuerdo a la tarifa que por Ordenanza debe establecer la
102 municipalidad, así tenemos que la ordenanza que, dicta el concejo cantonal,
103 establece que su art. 12 actual 21 en la Ordenanza que se sustituyó en el 2023,
104 y que es para el caso que nos ocupa, debe aplicarse en una parte, algo diferente
105 a lo que dice el COOTAD, y dice, determinación de la base imponible del
106 impuesto, será lo siguiente, para bancos, cooperativas, y demás entidades
107 financieras, sean matrices o sucursales, la base imponible se tomará como
108 patrimonio el saldo de su cartera local al 31 de diciembre del año inmediato
109 anterior, según el informe presentado en la Super Intendencia de Bancos, la
110 ordenanza va más allá de lo que se debe entender por patrimonio, para efectos
111 de la base imponible del cálculo del impuesto, este tipo de contribuyentes de
112 patentes; será la cartera, no el patrimonio, obviamente la cartera que tiene la
113 entidad del sistema financiero, esta integrada por todos los créditos que otorgan
114 a sus socios de la Cooperativa a sus clientes, es una parte de la cooperativa;
115 pero no es su patrimonio, porque no esta considerando los pasivos, como
116 ustedes conocen; para que una cooperativa pueda otorgar créditos a sus socios,
117 necesita a los recursos de los depositantes, socios de la cooperativa y esa es la
118 cartera. Pero aquí la Ordenanza no considera como patrimonio, sino solamente
119 está parte, no los pasivos. Si considerara los pasivos, ahí sería verdaderamente
120 el valor del patrimonio; esta jerarquía e normas donde el COOTAD, esta sobre
121 la ordenanza, y en caso de que haya disconformidad entre unas y otras se debe
122 aplicarse la norma jerárquicamente superior, en este caso el 548 del COOTAD,

123 va de la mano con el principio de reserva de ley, que en la constitución se
124 establecen en los artículos 301, que dice que solamente por ley, se puede crear,
125 modificar, extinguir tributos, no otro cuerpo normativo que sea inferior a la
126 ley, como esta ocurriendo con la ordenanza; sobre la jerarquía de las normas,
127 ustedes podrían referirse a los artículos, 425 de la Constitución, donde se
128 establece porque es jerárquicamente superior, porque debe aplicarse la norma
129 superior, esta situación no es exclusiva del municipio de Oña, esta situación, es
130 dada por varios municipios que tiene en sus diferentes ordenanzas; para
131 establecer patentes, bases impositivas, hubo un caso concreto, al que se acudió
132 a la corte constitucional en que la Mutualista Azuay, que es parte de las
133 entidades reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria,
134 le demandó al municipio de Azogues, en donde tiene una sucursal, ahí se emitió
135 una sentencia, en la que la Corte Constitucional, le da la razón a la Mutualista
136 Azuay, que no está bien calculado y definido en la Ordenanza la base imponible
137 del impuesto, que debe hacer la aplicación de la norma 548 que dice que la
138 base imponible es el patrimonio dentro del cantón, esa sentencia constitucional,
139 además dispone que se le notifique a la Asociación de Municipalidades del
140 Ecuador, para que corrijan ordenanzas, procedimientos que sean distintos a lo que
141 en esa sentencia se resuelva, es importante, aplicable para todos. El municipio
142 de Oña, no es que conoce,

143 El señor alcalde tuvo a bien atender el recurso de revisión, planteado por la
144 propia cooperativa, en donde reconoce el texto lo que yo les estoy diciendo,
145 legal y constitucional. Esta resolución en la que da de baja unos títulos de
146 crédito, la número 004, GAD MCCSFO-2023, emitida el 10 de julio de 2023,
147 y entiendo que va a que se reforme la ordenanza para la determinación del
148 impuesto de patente y aquí entre los varios considerandos, determina
149 resolviendo dar la baja de los títulos de crédito, del año 2020, 2021, 2022, y
150 2023, unos títulos de crédito que efectivamente fueron dados de baja; pero
151 que, ahora han sido emitidos nuevos títulos por esas mismas obligaciones, de
152 patentes de esos años y que han sido notificadas; está resolución la tengo en
153 original, en esas circunstancias, estamos que nosotros queremos pagar el
154 impuesto conforme manda el COOTAD, la ley, que es considerando el
155 patrimonio que tenemos dentro del cantón, y a la tarifa que refiere la
156 ordenanza, a sufrido una modificación, el año pasado la tablita del art. 15, ha
157 sido modificada, entonces queremos pagar el impuesto, queremos hacerles
158 notar que estos impuestos nos obligan a nosotros, son de los años 20, 21, 22,
159 23 tendremos que pagar el 24, la Ordenanza que debe aplicarse es la
160 Ordenanza que estuvo vigente hasta el año 2023; que es, la que en el recurso
161 de revisión, se reconoce que es contraria al COOTAD, ustedes conocen que no
162 debe ser aplicada, queremos pagar lo que nos corresponde, no queremos
163 discutir nada más, nuestra intención es poner de manifiesto, que ustedes lo
164 consideren como lo vamos hacer, como vamos a estimar una cuantía del tributo
165 que obviamente no sea en base a una cartera, esta es demasiado elevada
166 muchísimo más que el tope de los 25.000,00 USD, estaría esa base imponible,

167 pero la ley dice máximo 25.000,00 USD. No queremos cuestionar la ordenanza
168 más allá de lo que a nosotros nos corresponde; porque ustedes van a poder ver
169 del análisis que hagan a la ordenanza, que también se establecen bases
170 imponibles, sin poder hacerlo para otro tipo de contribuyentes. Eso no nos
171 corresponde a nosotros, cada quien verá lo suyo, nosotros hablamos por el
172 literal d, pedimos que vean el defecto que mantiene lo mismo que fue
173 cuestionado, anterior, la cartera, posterior a ese análisis, queremos pedir que
174 consideren que se trata de obligaciones tributarias, no de obligaciones
175 administrativas. Quiero con esto decir, aquí, no se puede aplicar el Código
176 Orgánico Administrativo, para la cobranza coactiva, aquí tiene que aplicarse el
177 Código Tributario. Mucho cuidado, porque se advierte de una clausura, es
178 aplicable, cuando no es de carácter tributaria. Ahora se nos ha notificado con
179 un auto de pago, título de crédito del año 2020, se nos notifica con el auto de
180 pago, se nos pone medidas de retención de dineros, de prohibición de enajenar
181 bienes, de retención de vehículos, extremadamente exageradas, no solamente
182 pretenden precautelar el cumplimiento de la obligación, sino también están
183 constriñendo un pago, lo que constitucionalmente es prohibido; más allá de
184 esto se dicta un auto de pago, la señorita tesorera, sin embargo esta presentado
185 observaciones respecto a la emisión de los títulos, y que no han sido atendidas;
186 es decir, ni siquiera así podría haber dictado un auto de pago, porque primero
187 de tiene que atender esas observaciones. Además esas observaciones deben ser
188 atendidas por ella, así como también las solicitudes de pago por consignación
189 que hemos hecho deben ser atendidas por la autoridad financiera, autoridad
190 tributaria, no por el señor Síndico, como a ocurrido, y que desgraciadamente
191 da nulidad por falta de competencia, a esas negativas que se han dado y que
192 nosotros sino logramos ser escuchados en esto, tendría que alegar como
193 corresponde una defensa más allá de las personas y de la entidad de la
194 cooperativa, sino de los intereses de los socios, porque los dineros que
195 manejamos son de los socios, señor Alcalde, que ha dicho que es nuestro socio,
196 es de ustedes; nosotros tenemos este afán único de precautelar los intereses de
197 nuestros socios. Nada más, y que la ley se cumpla debidamente, eso por mi
198 parte en cuanto al aspecto legal. **ALCALDE:** le damos la palabra al Dr. José
199 Flores, nuestro secretario de Coactivas, no creo que estemos tan equivocados
200 en el Concejo Cantonal, porque nuestra Ordenanza, también lo revisó el
201 equipo de AME nacional, le pasamos a AME nacional, y también le pasamos a
202 Quito, nos validaron, con nuestro anterior financiero tenía bastante
203 experiencia, hoy creo que esta en el Municipio de Biblián, Ing. Andrés Quezada,
204 nuestros directores, son de amplia experiencia, le tenemos al Eco. Tito
205 Bustamante, con 20, 25 años de experiencia, vienen de diferentes municipios
206 de la administración pública. Nuestras resoluciones van más allá de la
207 temporalidad, porque nosotros también somos observados, también fuimos
208 observados por la Contraloría General del Estado, al no acatar nuestra
209 disposición, bien o mal, es nuestra ordenanza, y la Contraloría viene a ver si se
210 ha cumplido o no. No viene en este caso a decirnos esta bien la ordenanza, en
211 vista de eso hemos formado el proceso del juzgado de coactivas, de hecho
212 tenemos una cartera super importante más de 280.000,00 USD, por todo el
213 cantón, no solamente por ustedes, ha sido una petición de Contraloría General

214 del Estado; porque aparte debemos varios ciudadanos, son deudas acarreadas
215 desde hace unos 10 años, por varias asignaciones, de nuestras ordenanzas hemos
216 procedido hacer proceso de coactivas, en todas las empresas, a todos los
217 usuarios, a los beneficiarios de la municipalidad he notificado absolutamente a
218 todos a 140 personas, instituciones hasta el día de hoy, nuestro banco de
219 notificaciones es de 2.000 personas, Dr. Flores tiene la Palabra. **DR. JOSÉ**
220 **FLORES:** gracias, buenos días con todos, colegas, concejales, muy buenos días,
221 soy José Flores Crespo, actual Secretario de Coactivas, del Juzgado de Coactivas
222 del Municipio de Oña. EL primer asunto que estableció el Dr. Que es de la
223 sentencia constitucional, si bien Dr. Entiendo hacía donde va el reclamo, si
224 tenemos potestad o no, ya fue dilucidado por la propia Corte Constitucional,
225 la misma sentencia que ha traído a colación, en la cual establece claramente
226 que, cada municipio tiene su potestad regulatoria para crear tributos,
227 modificarlos o suprimirlos mediante ordenanza tasas y contribuciones especiales
228 de mejoras, en virtud de la potestad que tenemos nosotros para poder crear y
229 obtener los recursos. Partiendo de ahí el Municipio de Oña, tiene total potestad
230 reglamentaria, para crear o suprimir nuestras tasas y contribuciones y mejoras;
231 es decir nosotros no podemos esperar la asamblea nos ayude creando impuesto,
232 para poder obtener recursos necesarios, incluso así lo establece el Código
233 Tributario, que los municipios tienen la facultad regulatoria para crear, suprimir,
234 modificar cualquier tipo de tributo, en este caso hablando de las patentes
235 comerciales, industriales y de servicio, están reguladas por la Ordenanza
236 Sustitutiva para el Ejercicio y Recaudación de los Impuestos tanto tributarios
237 como no tributarios, se ha establecido cuales son los valores, cuales son estos
238 montos, aquella no ha sido declarado inconstitucional para nosotros, o
239 establecer que no podamos cobrar o exigir el cobro de la misma, por ende
240 nosotros lo que hacemos, como municipio, es regirnos a nuestras facultades
241 como servidores públicos, en este caso nuestro departamento de coactivas,
242 tiene que notificar el título de crédito, dicho sea de paso, constaba un número
243 de título que fue dado de baja dentro de una resolución administrativa, firmada
244 por parte del municipio. El municipio, no declaró la baja de título o especie
245 incobrable o por extinción de la deuda; sino lo que hizo fue declarar la baja del
246 título, y disponer en el numeral 4 de dicha resolución, en la parte ya resolutiva,
247 la emisión de los nuevos títulos de crédito, como es el caso de 15.487, año
248 2024, emitido, fue notificado, usted Dr. Había argumentado no que habíamos
249 dado contestación a unas observaciones, aquellas fueron notificadas de forma
250 personal a la ingeniera, a las observaciones. Sin embargo, eso no eran
251 observaciones a los títulos de crédito, sino alegaciones a respecto a ciertas
252 actuaciones, las observaciones tienen que ser directamente al título de crédito,
253 dentro de un proceso coactivo, más no respecto de algunas observaciones que
254 se nos había hecho conocer que habían pedido una solicitud de pago por
255 consignación, eso no corresponde dentro de un proceso coactivo. Esta solicitada
256 el pago por consignación, no fue solicitada dentro del juicio coactivo, como
257 departamento de coactivas, no podemos ir más allá de su petición. Y se emitió
258 el Auto de pago, porque transcurrieron más de los ocho días, que establece la
259 norma, de que ustedes puedan pagar o hacer las observaciones. Las obligaciones
260 no fueron al título, o su obligación para exigir o hacer las peticiones

261 correspondientes al título, mal podemos nosotros otorgarle más allá de lo que
262 ustedes han solicitado, no somos juzgados, eso sería Ultra Petito. Respecto de
263 las medidas preventivas, que se dictaron dentro de la misma; en este caso
264 digamos que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, a concedido
265 un crédito a José Flores Crespo, no canceló, lo que Jardín Azuayo, qué es lo
266 primero que va hacer, presentar una demanda con medidas preventivas, como
267 es el secuestro de un vehículo, que yo también lo puedo considerar agresivo
268 para mí; pero cual es la defensa de Jardín Azuayo, es una manera de garantizar
269 mi pago. Es lo mismo para nosotros como juzgado de Coactivas, es una manera
270 de exigir el pago correspondiente, porque indistintamente del monto y si
271 consideran injusto de aquella ordenanza, nosotros como funcionarios públicos,
272 no podemos entrar a interpretar si es legal o no es legal, entiendo dónde irá su
273 siguiente interpretación, a decir que los funcionarios públicos estamos obligados
274 a aplicar concretamente la Constitución de la República del Ecuador, art. 826,
275 sin embargo en materia interpretativa, no podemos nosotros como funcionarios
276 ir más allá, o decirle al municipio, señores miembros de ese Concejo, no vamos
277 a cobrar; porque yo tengo objeción de conciencia, nosotros nos ceñimos
278 netamente a lo que dice la ley, y nuestra ordenanza que es emitida en base a la
279 potestad que tenemos para crear, regularlos y recaudar, sin embargo, estamos
280 en el año 2025, y venimos desde el 2020, 2021, 2022, 2023, sin embargo sus
281 observaciones nunca fueron puestos, sino cuando reciben la notificación
282 coactiva, respecto de la resolución que se les había concedido fue a las
283 observaciones de una boleta de notificación, aquella fue resuelta y en la misma
284 se dispuso la emisión de la nueva, en ningún momento se les ha exonerado del
285 pago de patentes, respecto del monto esta observación la pudieron haber
286 presentado dentro de los ocho días, lo cual no se hizo de los montos, sino a
287 indicarnos incluso que no tenemos una sentencia de la Corte Constitucional de
288 Justicia, para nosotros poder crear un título de crédito, desde mi punto de vista
289 totalmente errado, porque el municipio tiene su potestad. Imagínense que para
290 nosotros sería aceptar una pretensión de esa naturaleza y tener que solicitar a
291 la Corte Constitucional de Justicia que emita a través de la sala especializada en
292 el aspecto tributario que, nos emita a nosotros una resolución para que nosotros
293 podamos recién en ese momento emitir un título de crédito, aquellos nos
294 llevaría a prescripciones, aquello nos llevaría a la imposibilidad de cobrar
295 cualquier tipo de tributo, o recaudar cualquier valor, entonces aquello es
296 totalmente imposible, hemos venido actuado bajo el marco de nuestra potestad
297 de servidores públicos, que es lo que nos ata. Respecto a la clausura, no
298 podría ser por un ámbito administrativo porque es tributario. El ejercicio de
299 comisaría es muy distinto de nosotros como secretario o departamento de
300 coactivas. Comisaría está en la obligación de que se cumpla con el pago de las
301 patentes, recaudación, permisos de funcionamiento, permisos de uso de suelo,
302 permisos de construcción, permisos de planeamiento; si comisaría va a Jardín
303 Azuayo, y solicita patente municipal, perfecto estamos dentro del primer mes,
304 presénteme del año pasado, conforme lo establece las funciones de Comisaría
305 y la ordenanza de Patentes, no la tienen desde el año 2020, el ejercicio de
306 comisaría es su función verificar el cumplimiento de esto, si verifica que no
307 tienen patente municipal, es un control general, no es que de parte del

308 departamento de coactivas hemos pretendido ir a clausurar, eso sería
309 extralimitarnos en nuestras funciones y eso no lo podríamos hacer. Volviendo
310 al tema, nosotros hemos presentado nuestras bases, se ha hecho un cálculo se
311 ha presentado a ustedes la notificación; al verificar el incumplimiento de pago
312 porque tuvimos un ofrecimiento de pago de parte de la cooperativa,
313 reservándose los derechos de los cuales se crean ustedes asistidos, no lo hicieron.
314 Nosotros procedimos conforme a derecho, a notificar y a certificar que no había
315 el pago, por eso se hizo una liquidación, que, en base a la liquidación, se
316 podríamos revisar los intereses, señor alcalde conoce que existe la ley de alivio
317 financiero tal vez en los intereses; sin embargo, el título de crédito se encuentra
318 emitido y en ejecución dentro de un proceso coactivo, más allá decir que esta
319 bien o mal, eso ya no podríamos. El Juzgado de coactivas, fue creado
320 justamente por las observaciones de Contraloría. Debo hacerles conocer que
321 existen además tres tipos de títulos que no fueron observados, y al no haber
322 observaciones dentro de término legal, lo único que nos queda es continuar
323 con los autos de pago, y notificar exactamente las mismas medidas, de nosotros
324 es una medida precautelatoria, no estamos constriñendo, estamos actuando con
325 la potestad coactiva, eso es lo que tendría que manifestar. **ALCALDE:** el concejo
326 a la medida de este impase que tuvimos, revisamos minuciosamente con el
327 anterior Director Financiero, se sigue entendiendo que la capacidad normativa
328 sigue vigente, hemos hechos averiguaciones a nuestros asesores de AME,
329 concuerdan con nuestra normativa; para ustedes y para nosotros los malos
330 entendimientos pueden repercutir en nuestros buenos nombres. Nosotros
331 estamos atados a la supervisión de Contraloría, señor Gerente tiene la palabra.
332 **GERENTE:** gracias por recibirnos señor ediles de Oña, agradecerles por el
333 espacio, ejerzo el papel de administrador, para mí, que no soy abogado, existe
334 una errada interpretación en dos sentidos, ir de lo macro a lo micro, nosotros
335 somos institución privada, ni pública, somos una institución comunitaria. El
336 segundo, es el error interpretativo que esta anclado entre cartera y patrimonio,
337 si yo fuera a una tienda y dijera que quiero cobrar a todos los proveedores a
338 través de la tienda, cobrar un impuesto, es ilógico, tengo que cobrarle respecto
339 a su patrimonio, de lo que ella es dueña. Si cobramos sobre la cartera, cobramos
340 sobre todas las personas que piden crédito, se ve más alto en nuestra empresa,
341 porque somos empresas altamente endeudadas, el nivel de endeudamiento es
342 del 85% total que movemos, al hacerlo así, se esta cobrando a las personas que
343 fueron a dejar sus ahorros. Totalmente de acuerdo con las capacidades
344 necesidades de que tiene el gobierno para generar capacidad económica y
345 cobrar los impuestos que le competen. Igual que ustedes que se deben a un
346 gobierno centralizado cantonal; yo también soy un funcionario que me debo a
347 un Código Orgánico Monetario Financiero, y eso me hace que tenga que
348 cumplir a raja tabla la norma, sino pago yo, después va a venir una auditoría a
349 mí, diciendo porque pagó más, por otro lado el Código Orgánico, para cerrar
350 una oficina se tiene que pedir permiso y autorización para que se sepa, la
351 Superintendencia, tenemos un ámbito de gobierno, por parte del Código
352 Orgánico Monetario Financiero, ustedes también tienen el Código Orgánico de
353 Ordenamiento Territorial. No puedo cerrar una oficina abruptamente, a menos
354 que haya un incendio, en caso de un no pago de una patente, el problema no

355 es la puesta del sello, es lo que yo puedo generar con la puesta del sello, se
356 genera un pánico financiero, y al generar un pánico financiero a mí, me obligan
357 a presentar una denuncia penal en contra de la persona que puso el sello, para
358 que dimensionen el problema. Como mecanismo tanto para ustedes como para
359 nosotros es la intervención de un tercero que dirima, cuando un juez, ninguna
360 de las partes se molesta, yo también si viene contraloría, muestro lo que ha
361 dicho el juez, la estructura legal que corresponde. Gracias por habernos
362 escuchado, he tratado de explicar lo financieramente el problema, eso de ir a
363 cobrar sobre la cartera y no sobre el patrimonio, muchas gracias señor Alcalde,
364 señores concejales. **ALCALDE:** tiene la palabra la señora Erika Peralta. **ERIKA**
365 **PERALTA:** Buenos días, con todos y con todas, he escuchado perfectamente no
366 que nos dice a todos nosotros, un par de peculiaridades, lo que está en la norma
367 lo vamos a cumplir, y ustedes como órganos de institución financiera también
368 lo harán, en el caso que se tenga que presentar denuncias, nosotros también
369 somos un órgano que tiene competencia, en esta caso en la ordenanza señala
370 una clausura de establecimientos, el señor alcalde a sido reiterante, yo me he
371 tenido que reunir con representantes del Jardín Azuayo, para no tener que
372 llegar a cumplir con la clausura, si se tiene que llegar a poner alguna denuncia,
373 de no llegar a ningún acuerdo, ustedes cumplirán con lo que señala su norma,
374 nosotros nos encargaremos de dar contestación. El punto es, no he escuchado
375 si existen formulas de pago, lo están considerando por esa parte, como
376 funcionarios públicos debemos seguir cierta burocracia, llenar una serie de
377 documentos para llegar a un acuerdo; entiendo que nos están sugiriendo una
378 mediación de lo que entendí, lo procesos de activos deberán continuar, existen
379 las excepciones a la coactiva. Doctor en su experticia tributaria la mía es
380 administrativa, nosotros no podemos irnos en contra de la norma, fui directa,
381 les dije que caso que ustedes tengan algún problema con nuestras normas, existe
382 una iniciativa normativa que soliciten a través del Concejo, para que se de una
383 revisión, propongan, es un derecho que tenemos todas las personas para que
384 pueda existir un cambio, ustedes podrían hacer ver cual es el error, para que en
385 Concejo se pueda llegar hacer una reforma, sustitución. Existe también la vía
386 judicial, Contencioso Administrativo, una acción de anulación, donde ustedes
387 podrían pedir la nulidad del artículo, que ustedes consideran que esta
388 contraviniendo al COOTAD, De nosotros lo que podemos hacer, es lo que ya
389 se ha hecho, es una resolución del recálculo nuevamente para darles la emisión
390 de nuevos títulos. Como decía el doctor, por un lado, es tema de patentes, otro
391 el tema coactivas, si bien podemos proceder con la clausura, son dos temas
392 diferentes. En caso de coactivas ellos iniciarán con todas las medidas cautelares
393 que les permita la ley, eso sería por mi parte señor alcalde. **JOSÉ FLORES:** dentro
394 del sello de patente, porque no podrían ocurrir dentro del delito de pánico
395 financiero, nuestro sello de patente se encuentra establecido, espacio para
396 colocar, motivo, en caso de llegar a la clausura, se pondrá Clausurado en virtud
397 de la falta de patente, lo que se eximiría de cualquier acción judicial penal, no
398 estamos incurriendo en un pánico financiero, a fin de que todas las personas
399 saquen su dinero, cerrado por falta de pago de patente, no por alguna
400 institución financiera, en este caso de la SEPS, o nosotros divulgáramos que
401 saquen todo el dinero. Con el señor alcalde, en caso de llegar a una clausura,

402 buscáramos la opción que quede la forma de que pueda operar el cajero
403 automático, para no perjudicar. **ALCALDE:** la señora concejal, tiene la palabra.
404 **LORGIA MORALES:** gracias, señores de la Cooperativa del Jardín Azuayo,
405 compañeros concejales, como lo dijo el señor alcalde, somos los representantes
406 de un cantón, ustedes también son representantes de una entidad financiera; lo
407 que buscamos desde la administración pública, es que el municipio, pueda
408 cumplir con toda la reglamentación jurídica establece. Nosotros tenemos que
409 buscar el cumplimiento de la obligación de parte de ustedes, en caso de que no
410 lo hagamos seremos observados por Contraloría, ustedes manifiestan que no
411 quieren pagar en exceso; pero no he escuchado una propuesta, de parte del
412 doctor hemos escuchado es la argumentación jurídica, qué es lo que ustedes
413 proponen, ya estamos para cinco años, el municipio está en todo su derecho
414 que exigir el pago de sus patentes como lo hace con todos los usuarios. Ustedes
415 que son una institución muy grande trabajando en el cantón deberían cumplir,
416 resulta ilógico que no tenga la patente municipal, que entiendo deben tener en
417 otros cantones, como Cuenca, Nabón, Paute, Azogues. Nosotros al reformar
418 esta Ordenanza, hicimos las consultas de las ordenanzas de otros municipios,
419 también nos encontramos con que el cálculo se hará de acuerdo a la cartera que
420 tenga la institución, entonces mi pregunta es, cuál es el tema con Oña.
421 **ALCALDE:** le doy la palabra al compañero Patricio Naula. **PATRICIO NAULA:**
422 gracias, solamente puntualizar algunas cosas, primero, específicamente con la
423 cooperativa Jardín Azuayo, llama la atención, todas las personas que ejercen
424 algún negocio, alguna actividad económica dentro del cantón, estamos
425 hablando de una deuda desde el año 2020, han transcurrido 5 años, no se ha
426 buscado una forma de pagar, y eso deja algo que decir. Por otro lado, el
427 Municipio, la anterior administración, no ejercieron las facultades que la ley
428 asigna, para exigir a cualquier persona natural o jurídica, en este caso el tener
429 una patente municipal, en su local, en lo cual si vemos en los establecimientos
430 que no son tan grandes y sin embargo se les exige, y no ha ocurrido con la
431 Cooperativa en Oña, llama mucho la atención, porque no hubo esa exigencia,
432 tanto de las dos partes, el municipio extendió un título y ustedes no
433 reaccionaron, hay un silencio. Este concejo, con todos esos antecedentes
434 habíamos exigido que empiece las acciones para cobrar esos recursos, a todas
435 las personas naturales o jurídicas que no están cumpliendo. Y con esos recursos
436 reinvertir en cualquier obra. El municipio a iniciado las acciones de cobro,
437 deberá seguir hasta cumplir con el objetivo de cobrar los valores adeudados por
438 parte de Jardín Azuayo al Municipio. Lo dijo el secretario de coactivas, las
439 formas de presión de parte del Municipio. La cooperativa no perdona ninguna
440 obligación contraída con sus usuarios. Al hablar del pánico financiero, quiero
441 dejar descartado esto, el municipio, no va a clausurar y decir que no pueden
442 sacar los dineros, no es, es sólo localmente, Jardín Azuayo, tiene a nivel
443 nacional, unos tendrán dificultad, otros podemos irnos a Saraguro a movilizar
444 cualquier recurso, como decía el doctor Flores, tiene el sello una explicación,
445 de porque se clausura, va hacer menciona a una patente vencida varios años.
446 Por último, la reforma a la ordenanza que está vigente, es tomando en
447 consideración a ordenanzas de varios cantones, las ordenanzas también,
448 siempre revisa AME nacional, que tiene un equipo jurídico, en base a ello

449 estableces puntualizaciones, analizando todo aquello, nosotros habíamos hecho
450 algunas reformas con la finalidad de hacer más efectiva la ordenanza, para que
451 nuestros funcionarios puedan ejercer la facultad de ejecutar todo lo que se tiene
452 que hacer de acuerdo al cobro de las patentes, para los que tienen actividades
453 económicas dentro del cantón, eso por mi parte. **ALCALDE:** necesariamente no
454 es monetaria el tema de la discusión, es de nuestra normativa, esa normativa la
455 emití en el año 2023 en base a un análisis financiero, no muy jurídico, la
456 resolución di de baja, rentas me dijo que no era aplicable, bajo nuestra
457 normativa, le dejamos sin efecto, me hicieron varias observaciones, compañero
458 Oscar Patiño, tiene la palabra. **OSCAR PATIÑO:** buenos días con todos, yo
459 tengo una pregunta, ustedes a cuantos cantones pagan el valor de la patente en
460 las oficinas que tienen. **GERENTE:** pagamos a todas, excepto a está, por la
461 diferencia bien grande entre el patrimonio y cartera, imagínese que
462 empezáramos a cobrar la tasa de interés no sobre saldos, sino sobre el valor
463 inicial siempre, no se esta gravando a la institución, se esta gravando a los socios,
464 el problema esta entre cartera y patrimonio, en último caso si no llegamos a un
465 entendimiento, lleguemos a un evento judicial. **OSCAR PATIÑO:** si le entiendo
466 el tema de la declaración que hacen ustedes aquí en Oña, es más o menos de
467 11.000.000,00 USD a 12.000.000,00 USD. **GERENTE:** sí pero no es del
468 patrimonio, es del activo. De esos 11.000.000,00 USD la mayor parte es ahorro
469 de los socios, y la otra parte patrimonio de los socios fe aquí. **OSCAR PATIÑO:**
470 es la mejor opción tanto ustedes como nosotros nos libramos de
471 responsabilidades, sería que vaya a manos de un tercero, el tiempo avanza.
472 **GERENTE:** lo que nos puede pasar es que nos vaya a caer una glosa a cada uno,
473 nosotros lo que queremos es pagar, preferiblemente a tiempo, si se emite hoy
474 día, que nos pasen mañana para que pague. Nosotros vamos a actuar
475 legalmente, hagamos ese proceso, para ni ustedes, ni nosotros. **ABOGADO DEL**
476 **JARDÍN AZUAYO:** en aras de buscar una solución, presentamos una solicitud
477 de pago por consignación, el problema que nos trae es, si aplico la ordenanza
478 que dice pago con la cartera, o aplico la ley que dice pago con el patrimonio.
479 Dijimos cóbrennos de acuerdo al art. 548 que dice que pague con el patrimonio,
480 solicitud que fue rechazada. Nosotros tenemos la posibilidad de impugnar esa
481 negativa ante el Tribunal del Contencioso Tributario, ahí tiene que resolver. Y
482 nosotros haríamos lo que el tribunal manda. **JOSÉ FLORES:** el tribunal no le va
483 aceptar la impugnación, si la negativa no está dentro del trámite coactivo, el
484 pago de consignación debería establecerse una base, la impugnación del acto,
485 sí. **ALCALDE:** esto ya iría a un juzgado, el tema va por ahí, les agradecemos la
486 presencia de ustedes, las puertas del municipio están siempre abiertas, vamos a
487 remitir nuestras ordenanzas que nos hagan observaciones y luego pasamos a la
488 comisión para su tratamiento, nosotros vamos a seguir con el proceso legal, no
489 podemos dar el brazo a torcer en el tema legal, porque hemos seguido un
490 proceso, no podemos hacer un aspecto retroactivo a nuestras actuaciones.
491 Sigamos. **SECRETARIA, PUNTO SEIS: INFORME DEL DEPARTAMENTO DE**
492 **GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO. ALCALDE:** proceda ingeniero Armijos,
493 **ING. JAIME ARMÍJOS:** vamos a proceder con un breve informe de labores del
494 departamento de Gestión Ambiental, vamos a empezar con la parte del relleno
495 sanitario, la recolección de desechos sólidos, la estamos realizando

496 normalmente en los horarios que corresponden, y en los feriados al menos en
497 el mes de enero y diciembre, que hubieron feriados prolongados hemos estado
498 cumpliendo con la recolección de desechos, sobre la cobertura periódica con
499 lastre de los desechos sólidos, la cobertura debe ser quincenal, sin embargo por
500 situación formulado de la lluvia, y por falta de maquinaria que estaba en otros
501 lugares trabajando, aún no se ha hecho, la última cobertura se realizó el 10 de
502 diciembre, coordinamos con el Ingeniero Luis, esperamos que si hoy y mañana
503 está el clima como en este momento, estaría propio como para poder entrar
504 con la maquinaria, caso contrario por el peso se hunde, no podríamos trabajar.
505 **ALCALDE:** le hago una consulta, están reciclando afuera o no. **JAIME ARMÍJOS:**
506 sí, justamente el siguiente punto es el reciclaje de plástico, cartón y metales, se
507 está realizando en las calles y en el relleno sanitario. En las calles tenemos dos
508 personas que realizan reciclaje, lo que no hacen estas personas, lo completan
509 tres personas ya en el relleno. **DENISSE MUZHA:** una pregunta, antes el carro
510 de basura tenía una bocina, pero ahora no suena nada. **JAIME ARMIJOS:**
511 justamente hace 3 semanas, colapsó el radio del recolector, este fin de semana
512 traje nuevo radio con todos los accesorios que necesita para la instalación, el
513 día de mañana que no hay recolección vamos a ingresar al taller para la
514 instalación con el electricista del ramo, esperamos que el día miércoles ya
515 estemos con la música, nos recuerda que ya esta el recolector cerca, que saquen
516 inmediatamente los desechos. Respecto a las plantas de tratamiento de aguas
517 residuales, lo que comprende, Nuevo Susudel. Susudel Centro, los Pinos, Buenos
518 Aires, y la de Raccapa, se está realizando periódicamente, de acuerdo a las
519 necesidades, el desbrozado y limpieza de maleza, evacuación de arena, grasas,
520 lodos, y sedimentos en los tiempos correspondientes, en eso estamos
521 cumpliendo satisfactoriamente, algo adicional es en Barín, algún tiempo el
522 biodigestor de 3.000 litros colapsó, se llenó de sedimentos porque tenía un
523 ingreso abierto de todo lo que llega por sistema de alcantarillado, pasaba
524 directamente al biodigestor, y se llenó y no hubo como hacer el vaciado de
525 lodo porque estaba lleno de piedras, de gravillas, de palos de todo lo que llegó,
526 entonces se ha hecho el reemplazo de este biodigestor, con el aditamento que
527 se colocó un sistema de pre tratamiento, es decir antes de llegar al biodigestor
528 se colocó un sistema que es un desarenador, también una parrilla de contención
529 de sólidos de determinados tamaños, que no pueda pasar al biodigestor, si
530 hubiese algún colapso, también se hizo una salida de los excedentes de agua,
531 una salida adicional de manera que el biodigestor este protegido en este
532 sentido. Esto tuvo un costo de 5.500,00 USD, este trabajo beneficia a la
533 situación medio ambiental y a 18 familias que corresponden a Barín, esta desde
534 hace una semana funcionando este biodigestor, y obviamente tenemos que
535 estar pendientes de darles los mantenimientos correspondientes a tiempo.
536 **DENISSE MUZHA:** en un informe anterior, en sala de concejo, se acordó, que
537 se haga el cambio de tacho de basura y que iban a reubicar, se va a mover, se
538 va a quedar ahí, es molesto. **JAIME ARMÍJOS:** se hizo una reubicación, en el
539 tiempo de las fiestas le movieron, nos dijeron temporalmente, porque la cancha
540 nos está dando algunos inconvenientes, claro, les dije si se compromete en
541 volver a poner en su puesto, no he chequeado, seguramente le volvieron al
542 puesto anterior, a la inicial, al original, pero el día de mañana vamos a estar

543 allá y en esta semana también varios días para chequearle. Sobre Hidrosucción
544 de pozos sépticos, armamos dentro del departamento con generador una
545 bomba de Hidrosucción y un compresor de aire y alquilando un camión se
546 realizó el evacuado de 15 pozos sépticos, tanto en el centro de Oña como en
547 la comunidad de Morasloma, se succionó 67.000 litros, de aguas servidas y
548 lodos, estaremos ahí pendientes, terminar en Morasloma, solicitudes que
549 tenemos ahí, y continuar por Bajón, aquí en Oña centro, también estamos
550 reuniendo algunas solicitudes para realizar la salida con este equipo de
551 Hidrosucción, lo beneficiarios de esto han sido 15 familias de Oña, y los pozos
552 comunitarios, 3 pozos comunitarios de Morasloma, que comprenden dos de la
553 comunidad y de la escuela, hemos tenido ahí un poquito de problemas; porque
554 los pozos sépticos son totalmente cerrados con plataformas de cemento, y la
555 parte de hacer las perforaciones para poder ingresar con las bombas y
556 mangueras, nos ha tomado un poquito de tiempo, y ahí los ciudadanos se
557 resisten a hacer ellos, obviamente nos esperan a nosotros que hagamos todo el
558 trabajo, y eso nos ha frenado un poco, ser más eficientes, y poder succionar
559 más cantidades de aguas servidas de estos pozos sépticos. Referente a los
560 parques, todo lo que es parque Central, acceso norte, Parque Lineal la Chacana,
561 Mirador de Mauta, tenemos el barrido, podado de plantas, césped, riego,
562 podado de plantas secas, fumigación, abonado, se ha ido realizando de manera
563 normal dependiendo la situación climática, en tiempo de verano teníamos que
564 concentrarnos más en el riego, ahora que ya estamos con lluvia nos toca hacer
565 el corte de césped, la deshierba y fumigación en todos los lugares, en el parque
566 central tenemos listo el proceso de contratación, para reemplazar las 21 bancas
567 de madera, estamos esperando el día hoy, que nos indicaron finanzas, y
568 compras públicas que podríamos proceder, mañana máximo estamos
569 realizando este proceso de contratación. Catorce años a durado, va a ser
570 madera de pino, recubierta con producto tipo laca, conserva el color de la
571 madera. Tenemos que estar permanentemente dando mantenimiento.
572 Referente a la Chacana, ahí tenemos contratado el reemplazo de la cerca. En la
573 Chacana, los postes que es de la cerca, del espacio grande, ya habían terminado
574 la vida útil, estaban podridos, y se habían quebrado, con la ayuda del
575 vandalismo ciertos tramos se cayeron. Hemos hecho levantamiento de todo lo
576 que estaba caído, retiramos los juegos infantiles que ya estaban terminada su
577 vida útil. En el transcurso de este trimestre, estaremos contratando nuevos
578 juegos; pero lo que es la cerca esta contratado para reemplazarla toda la cerca,
579 es lo que está planificado hacer. En las piletas de la calle 27 de Febrero, están
580 funcionando con agua de riego, tiene su color turbio, están calibradas para
581 funcionar de 09h00 a 20h00; en cada hora funciona una media hora cada uno
582 de los elementos, es decir las cascadas, funciona media hora, y otra media hora
583 funciona los borbotones. En el estadio, desde la semana anterior, estamos
584 realizando un abonado completo de la cancha, y vamos agregarle también
585 tierra limosa; para afirmar más el terreno, que el gramado de hiervas se
586 entreteja mejor, y pueda resistir el uso dado por los jóvenes. Sobre los servicios
587 higiénicos públicos, de la 27 de Febrero, escalinata Buenos Aires, se están dando
588 una limpieza por día, de lunes a viernes y en el RTV, los martes y jueves. En la
589 medida que ha sido posible se han reemplazado llaves de agua que ya han

590 terminado su vida útil, y accesorios de inodoros. En una sesión anterior se
591 hablaba de hacer un proyecto para cambiar todo, incluido las cerámicas,
592 inodoros, estamos trabajando en los mantenimientos rápidos. En el mercado
593 central, se realiza un mantenimiento semanal de las instalaciones, de los barridos
594 los días lunes, luego de las ferias del domingo. Se hizo el mes de diciembre una
595 limpieza de pisos, con la ayuda y colaboración del cuerpo de bomberos. Se
596 limpieza del alcantarillado interno del mercado, estaba colapsado, en este
597 momento esta expedito para su funcionamiento. Pasando a gestión de riesgos
598 por la sequía que se estuvo viviendo, se convocó al COE cantonal, con la venia
599 del señor Alcalde, donde se hizo la declaración de situación de emergencia, por
600 déficit hídrico, incendios forestales, inseguridad ciudadana, se hizo el día 10 de
601 noviembre de 2024, por el espacio de 60 días, que coincidió con las lluvias,
602 que colaboró bastante para este déficit hídrico, y para evitar los incendios
603 forestales, se ha hecho los trámites pertinentes para el cierre de esta situación
604 de emergencia, el 10 de enero de este año, ya se realizó el cierre de esta situación
605 de emergencia. Realizamos también el suministro de agua del río León, hasta
606 Susudel, tanto para agricultura como para productores de ladrillo, se hizo el
607 transporte de 180.000 litros de agua, proveyendo a 40 beneficiarios de Susudel;
608 para que puedan seguir laborando en sus actividades. Se realizó una adquisición
609 de tanques de reserva de agua, desde lo referente al agua de consumo humano,
610 se hizo la adquisición de 7 tanques, para la Unidad educativa Susudel, son dos
611 tanques de 1.100 litros, para los dos lotes. Para la Bilingüe uno de 1.100, para el
612 centro de salud de Susudel uno de 2.500 litros, la escuela de Sanglia, una
613 de 1.100 litros, el centro de Salud Oña, uno de 2.500 litros, y para la junta de
614 Agua de Susudel uno de 5.000 litros. Estos tanques se han entregado en las
615 respectivas instituciones, estando pendiente la junta de Agua de Susudel, y en
616 esta semana esperamos hacer la conexión; tenemos contratada la conexión, la
617 obra es la adquisición de estos tanques con su respectivo filtro, y la instalación
618 respectiva, entonces en esta semana se va a realizar la instalación. En seguridad
619 ciudadana, se ha asistido de manera presencial y virtual a capacitaciones
620 convocadas por la Gobernación del Azuay, y el Ministerio del Interior. Se asistió
621 con el fuerte Militar Dávalos, en donde se quedó que, los operativos conjuntos
622 entre ejército, policía, el personal municipal y de la jefatura de tránsito fue
623 coordinar y realizar en lo que es armas, explosivos, y toda esta situación de
624 peligrosidad que pueda representar dentro de las carreteras acá del cantón, y
625 también en los lugares que haya minería, se puede hacer el control de todos
626 estos detonantes. Estamos coordinados para en el momento que sea necesario
627 actuar inmediatamente con el fuerte militar Dávalos. En Gestión Ambiental, en
628 el vivero forestal, está realizado las plantas bandas, aplanar el lugar para
629 germinador y sombrerera, el día de mañana ya llegan todos los accesorios,
630 necesarios para instalar el germinador, y el riego que también hubo un poco de
631 dificultad, en llevar el riego hacia Rarcapa, digamos de la junta de agua de riego,
632 especialmente de este módulo, de lo que es el cementerio y Trancahuaico, un
633 poco de resistencia de proporcionarnos el riego; pero se hizo un cambio de
634 usuarios de riego, se riega con la fuente de la propiedad de don Freddy Galarza,
635 ese derecho lo hemos trasladado a Rarcapa, con la aprobación de la respectiva
636 Junta de Riego. Dentro de Gestión Ambiental, una resolución de concejo, que

637 se quedó a tramitar en el MAG es donde estaba un proceso de adjudicación de
638 200 hectáreas, en la Zona del ACMUS, comprendida entre el río Quingueado,
639 y el río San Antonio, se hizo la tramitología, los escritos correspondientes en
640 base a la resolución del Concejo Cantonal, ya se recibió hace aproximadamente
641 dos o tres semanas, un oficio desde el MAG, que la solicitud de aprobación no
642 procede; es decir queda anulada, nos queda como municipio trabajar en la
643 adjudicación a favor del GAD, y del ACMUS, de este espacio de territorio como
644 se quedó en el Concejo Cantonal. En lo que es atención ciudadana, tenemos
645 todo el tiempo lo que atención en recolección de desechos; hemos
646 proporcionado y está pendiente proporcionar en algunas comunidades,
647 tanques de 55 galones, para realizar de todo el sector la reunión de los desechos
648 sólidos, para que no estén caídos en la calle, siempre hay perros que rompen y
649 desparraman todo. Adquiridos 12 tanques de 55 galones esperamos poder
650 hacerles llegar en esta semana, también hemos atendido, siempre hay
651 problemas de aguas servidas de pozos que han colapsado o zonas de
652 alcantarillado que, también habido algún daño, también hemos colaborado en
653 la medida que se ha podido, solo con personal, porque no poseemos
654 maquinaria. Lo referente a áreas verdes, atendemos conflictos de aguas de riego.
655 Desarrollo económico, teníamos una consultoría de canales de riego, Baijón,
656 San Crisótomo y Zhila, estaba pendiente el cierre de esta consultoría,
657 obviamente la consultoría ya se terminó hace algunos meses, se ha entregado a
658 la Prefectura del Azuay la consultoría, con el respectivo informe de cierre,
659 estamos esperando que nos envíen la comunicación que está realizado el cierre.
660 Referente a las máquinas de balanceado para la Nueva Esperanza, está
661 elaborado el contrato de comodato, se a solicitado a los socios, dirigentes de
662 esta organización, entregar los respectivos documentos que les avale como una
663 asociación, que esta en su plano derecho jurídico, de funcionamiento y también
664 la validación legal de la directiva actual en funciones. Sobre la directiva me han
665 hecho llegar la validación, no así lo que es de la asociación, ojalá en estos días
666 pueda realizarse. El día de hoy vamos hacer lo que está pendiente, contratación
667 de la adecuación donde van las máquinas, pendiente colocar las cerámicas,
668 evitar una humedad que existe allí, e enlucir, pintar las paredes de área donde
669 esta, también está pendiente terminar el ingreso, con Obras Públicas vamos a
670 coordinar para que se realice este trabajo. Tenemos un fortalecimiento de un
671 proyecto agro productivo con Agro Azuay. Se ha entregado abonos y plantas
672 en la comunidad de Raricucho, Pullicanga y los Pinos. En Raricucho, este mismo
673 Concejo, realizó el compromiso el señor alcalde, atender el año 2024, de
674 4.700,00 USD que tiene Raricucho, esta hecho la Adenda en el convenio, que
675 está pendiente hacer la transferencia, de los recursos para poder llegar con estos
676 2.000 sacos de abonos para Raricucho. En el proyecto de siembra aguacate,
677 café y tomate, pasado este fin de mes, entre el 25 y el 30, nos ha dicho que el
678 técnico de Agro Azuay que son ellos son los encargados de hacer la compra de
679 las plantas y todos los demás accesorios, esperemos que haya el cumplimiento,
680 y fines de este mes se este entregando estas plantas, coordinando con los treinta
681 productores inscritos, la preparación del terreno, los hoyos, todos que tengan
682 listo, para la llegada de estas plantas. Para el fortalecimiento de la producción
683 de cuyes, en el mes de diciembre. De aguacates 60 plantas, y 150 de café o

684 tomate de árbol, pero se dio la opción de canjear, si alguien no quiere café o
685 tomate y quiere más aguacate. Dependemos de Agro Azuay. A mediados de
686 diciembre se entregó 233 pies de cría, a 31 productores que están concentrados
687 en la comunidad de Baijón, las Cochas, Oñazhapa y Rodeo, se complementará
688 con abonos plantas, insumos para la elaboración de biol y capacitación del biol.
689 Dentro de este convenio se hizo la adquisición de 500 sacos de abono de pollo,
690 y 340 plantas frutales, se han entregado a instituciones educativas como la de
691 Sanglia, 30 plantas 12 sacos de abono, a la Bilingüe una cantidad igual, de aquí
692 hemos tomado 60 sacos para poner en el estadio, esta coordinado entregar 330
693 sacos de abono y 220 plantas a la Unidad de Nuevo Susudel, son 110 de la
694 comunidad registrado. En el sistema de riego Quinguyacu, Ingachaca. En el año
695 2021, 202, se habían realizado unas mejoras, este convenio, estuvo pendiente
696 de cerrarle por lagunas inconsistencias del administrador de la administración
697 anterior; pero hemos solucionado, como GAD Municipal tenemos que hacer
698 una restitución de 6.540,00 USD, que no se han utilizado y que no se pueden
699 dar uso de ninguna otra manera porque, los plazos están fenecidos desde el
700 enero de 2023. **ALCALDE:** se da por concluida la sesión. **SECRETARIA:** Señores
701 concejales queda clausurada la sesión.

Atentamente,

Lcdo. Eddy Erráez Donaula
Alcalde del cantón Oña.

Abg. Ruth Yanza Bueno.
Secretaria General y Concejo Municipal.

702